

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO. (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	110014003016 2012 00279 00
Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL CUMBRES DE TIMIZA.
Demandada:	COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Quince (15) Civil del Circuito de Bogotá, mediante decisión del 2 de julio de 2020², que confirmó la sentencia proferida por este despacho el 2 de mayo de 2018³.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 6 exp dig.

² Dto pdf 4 Fols. 37-59 ibidem

³ Dto pdf 01 pag 625 a 645 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5765ae9a472f77bce8f496babd61287c5899d7b6179c0c0a3c860162c25b80d**

Documento generado en 08/06/2022 04:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>